

Bogotá D.C., 2018-12-14

Apreciados Clientes / Proveedores:

Reciban de nuestra parte un cordial saludo,

Nos permitimos informar que con la implementación de la facturación electrónica, **COMPAÑIA NACIONAL DE METROLOGIA S.A.S.**, con NIT: 900.186.088-0, solicita amablemente a todos nuestros clientes aportar la información requerida para radicar exitosamente nuestra facturación, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Único Tributario 1625 de 2016 artículo 1.6.1.4.1.1 hasta 1.6.1.4.1.20 Resolución 000019 del 24 de febrero de 2016. Reglamentó el Decreto 2242 de 2015 que define y regula la implementación de la factura electrónica en Colombia y teniendo en cuenta los lineamientos de la DIAN sobre la obligatoriedad de reemplazar la factura física (PAPEL) por un formato electrónico," requerimos:

1. Correo Electrónico Facturación (principal):
2. Correo Electrónico Facturación (alternativo):
3. Nombre del encargado de recepción de facturas.
4. Dirección y teléfonos actualizados
5. Rut y cámara de comercio actualizado.

enviar la información solicitada a los siguientes correos
auxiliarcontable@conamet.com y/o radicacionfacturas@conamet.com

Agradezco su amable atención y pronta respuesta

Atentamente,

Departamento Contable
Conamet S.A.S.